



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de agosto de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de paneles transparentes a utilizarse como mamparas divisorias de escritorio con destino al edificio sito en Avenida de los Incas N° 3834 - C.A.B.A.; y

Considerando:

Que a fs. 1/61 obran los antecedentes, la solicitud y las especificaciones técnicas que permitieron la elaboración por parte de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 52/59, el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por el requirente a fs. 60.

Que se efectuó a fs. 63 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que a fs. 65 ha tomado intervención la Subdirección de Infraestructura del Tribunal, prestando conformidad.

Que a fs. 68 ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inc. 1) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de tramitar la provisión de paneles transparentes a utilizarse como mamparas divisorias de escritorio con destino al edificio sito en Avenida de los Incas N° 3834 - C.A.B.A., de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 52/59 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos seiscientos cincuenta y dos mil doscientos veintiuno con noventa y seis (\$ 652.221,96.-) con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MCC.